



ASSOCIACIÓ PROFESSIONAL DE TÈCNICS
TRIBUTARIS DE CATALUNYA I BALEARS



Jornada de Trabajo

La Reforma de la Ley General Tributaria

Palma de Mallorca,
Martes, 6 de octubre de 2015

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Palma,
Salón de Actos del Ilustre Colegio
de Abogados de las Islas Baleares
La Rambla, 10
07003 - Palma de Mallorca



PRECIO DE INSCRIPCIÓN:

| | |
|------------------------------------|----------|
| Miembros | |
| (APTTCB, FETTAF o ICAIB) | 75,00 € |
| Por despacho (Máx. 3 pers.) | |
| (APTTCB, FETTAF o ICAIB) | 100,00 € |
| Videoconferencia | |
| En la Sede del ICAIB | |
| d'Eivissa y Menorca | 50,00 € |
| No miembros | 200,00 € |
| (IVA incluido) | |

El precio incluye la asistencia a la
Jornada, material de consulta y café.



Los miembros de la APTTCB pueden
inscribirse on-line a www.apttcb.cat.
Más información balears@apttcb.es.

Los colegiados del ICAIB pueden
inscribirse on line a www.icaib.org,
enviando justificante del pago a
fj@icaib.org



Jornada de Trabajo

La Reforma de la Ley General Tributaria

Presentación de la Jornada

La reforma tributaria de mayor calado de las llevadas a cabo por el actual Gobierno es, sin duda, la de la LGT, aprobada por el pleno del Senado el pasado 3 de septiembre, y que ha pasado al Congreso para su aprobación definitiva. En la misma se explica la facultad de los órganos de la Administración que tengan atribuida la iniciativa de la elaboración de disposiciones en el orden tributario (en el ámbito estatal, la DGT), para dictar las disposiciones interpretativas con carácter vinculante en la aplicación de los tributos. La nueva regulación del conflicto en aplicación de la norma tributaria (art. 15 de la LGT) permite sancionar las conductas calificadas de esta manera.

Esta reforma incluye diversas modificaciones sobre la prescripción, y una de las medidas más controvertidas del Proyecto es la publicación de la lista de deudores (nuevo art. 95.bis de la LGT).

El Proyecto incorpora diversas modificaciones de diferentes calados en materia de comprobación administrativa con carácter general. Se modifica el régimen jurídico de la comprobación limitada, de manera que el sujeto inspeccionado puede, voluntariamente y sin requerimiento previo, aportar su contabilidad mercantil por la simple constatación de determinados datos que disponga la Administración y sin que esta aportación tenga efectos pre-exclusivos.

Una de las medidas estrella es la reforma del procedimiento inspector, que dota de seguridad jurídica tanto a la Administración como a los obligados tributarios.

La reforma implica un incremento del plazo del procedimiento y, como contrapartida, no se alargarán los aplazamientos solicitados por el obligado tributario para cumplir trámites o el período de espera de datos solicitados a otras administraciones.

En relación a las reclamaciones económicas-administrativas son objeto de incorporación la referencia en el expediente electrónico, la obligatoriedad de la interposición electrónica en el caso de que el acto impugnado fuera de notificación obligatoria por esta vía y se aboga por la utilización, de manera extensiva, de estos medios.

A la LGT se incorpora un nuevo título, el VI, dedicado al delito fiscal, como consecuencia de la reforma llevada a cabo en el Código Penal por la Ley Orgánica 7/2012, de 27 de diciembre. Finalmente, encontramos una serie de adaptaciones de la LGT relativas a la especial incidencia que, en el ámbito de la fiscalidad, tiene el Derecho de la Unión Europea.

Cordinador y Moderador de la Jornada:

Dr. Javier Martín Fernández, Socio Director de F & J Martin Abogados. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Univ. Complutense de Madrid. (Catedrático Acreditado).

9.30 h. Recepción y entrega de documentación.

10.00 h. Aspectos clave de la reforma de la Ley General Tributaria.

D. Diego Martín Abril, Director General de Tributos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

11.00 h. Pausa Café

11.30 h. El nuevo procedimiento inspector y el delito fiscal.

D. Antonio Montero Domínguez, Subdirector General de Tributos. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

12.30 h. Recursos y reclamaciones

D. Emilio Pujalte Méndez-Leite, Presidente del TEAC

13.30 h. Debate y conclusión de la Jornada.

